



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 358/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabio MONTANARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presentó el Plan de Tesis, hecho posterior a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 358/2007 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 358/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la presentación de Plan de Tesis, hecho posterior a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo, al alumno

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Marcelo Fabio MONTANARI, Legajo N° 31372, de la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2117/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento